I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/0192

Cerrillos, 22 DE AGOSTO DE 2018.

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Administrador Municipal en Providencia N°103/01898/2018 y Memorándum N°407/0798/2018 del Departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de dirigentes sociales al seminario en el Centro De Eventos El Almendro ubicado en Ruta 5 Sur, Kilometro 42 Siete Poniente Comuna De Paine.

2) Que la localidad destino esta afecta al pago de viáticos según Decreto de Hacienda N° 115/92.

RESUELVO:

Autorizar a los Vehículos Municipales conducidos por los funcionarios que a continuación se indican:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	Fecha
Bus	WA- 1728	Sr. Jose Álvarez	Administrador Municipal	25 De Agosto De 2018
Bus	WA- 1754	Sr. Mario Gomez	Administrador Municipal	25 De Agosto De 2018
Bus	WA- 1751	Sr. Alejandro Becerra	Administrador Municipal	25 De Agosto De 2018
Bus	WA- 1752	Sr. Víctor Parra	Administrador Municipal	25 De Agosto De 2018
Bus	WA- 1750	Sr. Diego Toro	Administrador Municipal	25 De Agosto De 2018

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.